

00053

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Ixtlahuacán de los Membrillos



-----FOJA 1-----

## ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAMAPA).

En el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el día 10 de octubre del año 2024 en las instalaciones del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en Av. Santiago número 155, colonia centro, comparecen los siguientes Servidores Públicos: el Lic. Luis Ramon Pérez Bravo, Director General de SAMAPA, la LCP. Gabriela Barajas Solís, Jefe Administrativa y la Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola, Titular de la Unidad de Transparencia, con el fin de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento del artículo 25 numeral 1 Fracción II y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

### ORDEN DE DÍA:

**PRIMERO:** Instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

**SEGUNDO:** Atribuciones del Comité de Transparencia

### Desahogo del orden del día:

#### Punto 1 del orden del día.

Los asistentes acuerdan que el Comité de Transparencia Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua potable y Alcantarillado (SAMAPA), se integrara de la siguiente manera;

- 1.- Lic. Luis Ramón Pérez Bravo, Director General de SAMAPA, quien fungirá como el presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios conforme al artículo 28 numeral 1 fracción I.
- 2.-la Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola, Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como secretaria del Comité de Transparencia en términos al artículo 28 numeral 1 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 3 LCP. Gabriela Barajas Solís, Jefe Administrativa, quien fungirá como Integrante del Comité de Transparencia en su carácter de Titular del Órgano Control Interno, en términos del artículo 28 numeral 1 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

-----SIGUE FOJA 2.



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Tel. 01-376- 6900716  
01-376- 6902192  
samapa@imembrillos.gob.mx  
samapaixtlahuacan@gmail.com  
www.imembrillos.gob.mx



00054

-----FOJA 2-----

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación los integrantes la conformación del Comité de Transparencia.

Aprobándose por unanimidad;

Punto 2 orden del día

Acto seguido del Comité de Transparencia es aprobado de acuerdo al Artículo 27 y 28 por el Director General del Órgano denominado (SAMAPA), las cuales de sus atribuciones sean las establecidas en el Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para conseguir la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los Titulares de las áreas del Sujeto Obligado;
- III. Ordenar, en su caso, las áreas competentes, que generan la información derivada de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho al acceso a información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos de los integrantes adscritos a la unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de Transparencia, acceso a la información, accesibilidad y Protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar el Instituto, de conformidad con los lineamientos, que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de información confidencial que reciban sean exactos y actualizados;

-----SIGUE FOJA 3.-----

00055

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Ixtlahuacán de los Membrillos



-----FOJA 3-----

- X. Recibir y dar respuestas las solicitudes de acceso clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo pide la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Municipal de la Materia.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), levantándose la presente Acta y firmando los que intervinieron.

**Lic. Luis Ramon Pérez Bravo**

Director de SAMAPA y presidente del comité de transparencia

**Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría del Comité de Transparencia

**LCP. Gabriela Barajas Solís**

Jefe Administrativo e Integrante del Comité de Transparencia, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno

SE IMPRIME EL PRESENTE DOCUMENTO EN 3 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS FOLIADOS DEL NUMERO 00053 AL 00055

**SAMAPA**  
Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Tel. 01-376- 6900716  
01-376- 6902192  
samapa@imembrillos.gob.mx  
samapaixtlahuacan@gmail.com  
www.imembrillos.gob.mx